



01 SEP 2023

790284

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2833 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.02 – Riesgos y Desastres**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 3.- El Decreto ALC. N° 983 (29/03/2023), que aprueba los contratos a Honorarios de los prestadores en el programa "Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023", dependiente de DIMAAO, a contar de Enero a Diciembre 2023.
- 4.- El Memo N° 93 (19/07/2023), enviado por el sr. Alcalde, solicitando las gestiones necesarias para modificar el programa "Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023", en el sentido que la Unidad Técnica de fiscalización es la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Agosto de 2023.
- 5.- El Decreto ALC. N° 2478 (01/08/2023), que aprueba la modificación del programa "Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023", en el sentido que es ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Agosto de 2023.
- 6.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN de los contratos a Honorarios suscrito con las personas individualizadas, para prestación de servicios en: **Brindar apoyo, asistencia y ayuda en caso de siniestro o desastre natural, a las personas afectadas de la comuna: Apoyo en el déficit hídrico, control de micro basurales, contingencias, entre otros**, en el marco del Programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2023, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Claudio Antonio Meneses Moreno		722.445.-	01/08/2023	31/12/2023
2	Pablo Andrés Miranda Navarrete		450.000.-	01/08/2023	31/12/2023
3	Juan Pablo Parra Ascencio		400.000.-	01/08/2023	31/12/2023
4	Álvaro Ariel Santillán Pinochet		450.000.-	01/08/2023	31/12/2023

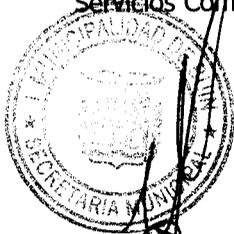
2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Seguridad Pública.

3.- Las modificaciones de contrato se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.02 – Riesgo y Desastres**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

MEMO N° 93 / 2023.-

REF: - Decreto Alcaldicio N°102/2023.-

MAT.: - Remite programa Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres 2023 para cambio de unidad ejecutora.-

BUIN, 19 DE JULIO DE 2023.-

A : OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE : ALCALDE

Junto con saludar y por medio del presente, se solicita asignar presupuesto para la modificación del programa denominado "Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres 2023", el cual actualmente es ejecutado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAAO). Sin perjuicio de lo anterior, por disposición del suscrito dicho programa comenzará a ser ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública a contar del 1° de agosto de 2023. Para lo anterior se adjunta formato programa modificado con las indicaciones ya mencionadas, siendo su coordinador el funcionario Julio Sánchez Guajardo, grado 9 de la planta de profesionales y con desempeño en la Dirección de Seguridad Pública.

Adicionalmente se instruye al Departamento de Recursos Humanos, realizar las modificaciones correspondientes a los contratos de los servidores a honorarios asociados al programa de "Prevención y Gestión de Riesgos y Desastres 2023" en cuanto a la contraparte técnica, siendo el Director de Seguridad Pública el responsable de supervisar y visar los respectivos informes de prestación de servicios a honorarios a contar del 1° de agosto de 2023, manteniendo montos brutos de remuneración y la vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo detallado se indica el traspaso de los servidores a honorarios que se indican a continuación, para prestar servicios en el mencionado programa, desde la fecha detallada y ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública:

- Alvaro Santillán Pinochet
- Pablo Miranda Navarrete
- Juan Pablo Parra Asencio
- Claudio Meneses

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/JAA/hog.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Recursos Humanos ✓
- Archivo.



20.07.23 Modificar los contratos